

cias cubiertas: Concepto y clases de prestaciones. Responsabilidades en orden a las prestaciones.

Tema 18. La Universidad de Córdoba. Organización académica y régimen económico-administrativo.

Tema 19. La Universidad de Córdoba, órganos de gobierno colegiados y unipersonales. El Consejo Social.

Tema 20. La Universidad de Córdoba, clases y régimen jurídico del profesorado. Clases y régimen jurídico del personal de administración y servicios. El alumnado universitario.

ANEXO III

Tribunales

Titulares:

Presidente: Don José Luis Lancho Alonso, Catedrático de Historia y Secretario general de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don Andrés Cabezas Romero, funcionario del Cuerpo Técnico de la Escala General del extinguido Instituto Nacional de Previsión de la Seguridad Social, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Don Juan Manuel Lucena Llamas, funcionario de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, Jefe del Servicio de Personal de la Universidad de Córdoba.

Don Juan Martín Martín, funcionario del Cuerpo de Inspectores de Finanzas del Estado, Interventor de la Delegación de Hacienda en Córdoba, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Francisco Rodríguez Martínez, Catedrático de Universidad, Secretario general de la Universidad de Granada, en representación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Don Horacio Roldán Barbero, Profesor titular de Universidad y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba, en representación de Decanos y Directores de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José Yun Rojas, funcionario de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, Jefe de Negociado de la Universidad de Córdoba.

Suplentes:

Presidente: Don Julio León Álvarez, Catedrático de Escuela Universitaria, Vicerrector de Extensión Universitaria.

Vocales:

Doña Antonia López Navajas, funcionaria de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, Interventora de la Universidad de Córdoba.

Don Fernando José Mohedano Jiménez, funcionario del Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado, Jefe de Sección de Gestión de Personal de la Universidad de Córdoba.

Don Antonio Ortega Raya, funcionario del Cuerpo Superior de la Administración Civil del Estado, Jefe de la Dependencia de Gestión de la Delegación de Hacienda de Córdoba, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Rafael Rivas Baucó, funcionario del Cuerpo de Gestión de Hacienda, Gerente de la Universidad de Málaga, en representación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Don Eugenio Domínguez Vilches, Catedrático de Universidad, Decano de la Facultad de Ciencias, en representación de los Decanos y Directores de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Magdalena Vázquez Rodríguez, funcionaria de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, Jefe de Secretaría de la Facultad de Medicina.

ANEXO IV

Don con domicilio en y con documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 198.....

ANEXO V

Don Cargo

CERTIFICO: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

DATOS DEL OPOSITOR

Apellidos y nombre
Cuerpo o Escala a que pertenece
DNI NRP
Fecha de nacimiento
Lugar de nacimiento
Promoción interna [] Número opositor

PROMOCION INTERNA

- 1. Destino actual
2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia:
..... años, meses y días.
2.1 Antigüedad en el Cuerpo o Escala como funcionario de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria:
..... años, meses y días.
2.2 Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 (base 2.2 de la convocatoria):
..... años, meses y días.
3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria
Y para que conste, expido la presente certificación en

(Localidad, fecha, firma y sello)

2661 RESOLUCION de 8 de enero de 1988, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso las plazas que se citan.

De conformidad con lo previsto en el número cuatro de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en el Real Decreto-ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio),

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

Uno.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.- Deberán reunir, además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 6 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1 c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Cuatro.- Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de

veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II, debidamente cumplimentada (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987; Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, este será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el tabloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 8 de enero de 1988.-El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Universidad de Salamanca

NÚMERO DE PLAZAS: UNA

Plaza número 222

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
 Área de conocimiento: «Ingeniería Química».
 Departamento: Ingeniería Química y Textil.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Ingeniería Química.
 Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

NÚMERO DE PLAZAS: UNA

Plaza número 223

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
 Área de conocimiento: «Historia Moderna».
 Departamento: Historia Medieval, Moderna y Contemporánea.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación sobre Historia Moderna.
 Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

NÚMERO DE PLAZAS: UNA

Plaza número 224

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
 Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular».
 Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docentes e investigadoras relacionadas con la Bioquímica y Biología Molecular.
 Clase de convocatoria: Concurso.

NÚMERO DE PLAZAS: UNA

Plaza número 225

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
 Área de conocimiento: «Filología Griega».
 Departamento: Filología Clásica e Indoeuropeo.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación de Filología Griega.
 Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

ADMINISTRACION LOCAL

2662 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1987, del Ayuntamiento de Guadix (Granada), por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, se señala la fecha de celebración del concurso y se nombra el Tribunal calificador del mismo para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 59, de 14 de marzo de 1987, se publican las bases de la convocatoria para cubrir por concurso libre de méritos una plaza de Arquitecto Técnico vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento; anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de 9 de abril de 1987, y por segunda vez, abriendo un nuevo plazo de presentación de instancias, en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1987, número 241.

Terminado el plazo de presentación de instancias para la participación en el concurso referido, de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por medio de la presente resuelvo:

Primero.-Aprobar la relación de admitidos y excluidos a dicho concurso y que es la siguiente:

Admitidos:

Don Jesús Martínez Ibáñez.
 Don Antonio Pedro Salazar Salmerón.
 Don Ramón Manuel Balboa Comino.

Excluidos: Ninguno.

La relación certificada de admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación y en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Segundo.-La celebración del concurso tendrá lugar el día 25 de febrero de 1988, a las diez horas, en el salón de Comisiones de este Ayuntamiento.

Tercero.-El Tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente titular: Don José Luis Hernández Pérez. Suplente: Don Antonio López Hernández.